

"2012 - 30º Aniversario de la Gesta de Malvinas. Por la defensa de la Soberanía Nacional y en homenaje a los caídos".

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11254

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 45.637,00.- (PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE); a favor de la firma ALONSO Y CIA. S.C.A.; correspondiente a las facturas Nros. 0001-00074398, 0001-00074399, 0001-00074400, 0001-00075008, 0001-00075009 y 0001-00075010 y Notas de Créditos Nros. 0001-00075570 y 0001-00075571 las cuales se encuentran deducidas.-

Artículo-2º:-Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar y librar Orden de Pago por la suma mencionada en el Artículo 1º, con cargo a la Categoría Programática 01.09.96.01 – Partida 762.09 – F.F1.3.2 del Presupuesto de Gasto Vigente.

Artículo-3º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado de Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.1 "Cuentas Comerciales a Pagar".-

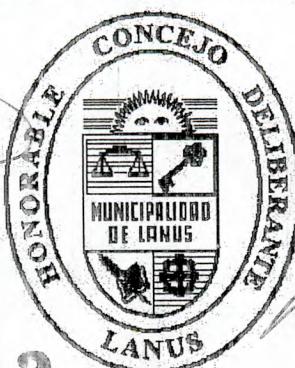
Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 24 de Agosto de 2012.-

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PRONULGADA POR DECRETO
DE FECHA 30 AGOSTO 2012

Nº 1702

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
Maria Ester Antinucci
MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFÁ DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Registrado bajo el N°

11254

Maria Ester Antinucci
MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFÁ DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

